



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.020/2024

**RESOLUCIÓN N° DGCG 020/2024**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Carta de Acuerdo suscrita entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), por medio de la cual, el CENTA recibirá fondos de la FAO para la ejecución del proyecto denominado "Bancos Comunitarios de Semilla Resiliencia al Corredor Seco Oriental de El Salvador".
- II. Que a la fecha no existe en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) una Fuente de Recursos que identifique a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la cual se hace necesaria para que el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal haga uso de los fondos que le han sido transferidos. En atención a ello, se ha recibido del CENTA, solicitud para la creación de Fuente de Recursos, mediante Oficio: G.F/C/195/2024.
- III. Que la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables, ha analizado y emitido opinión favorable sobre la solicitud de creación de Fuente de Recursos, en virtud de cumplir con los requerimientos técnicos fijados como marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal d) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

**RESUELVE:**

Crear la Fuente de Recursos con código 226 con el nombre Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, para las operaciones financieras que realice el CENTA a partir del mes de octubre de 2024.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa  
Director General

